RUTH ELENA ESCOBAR HUAZA, GESTOR II 302-02, en mi calidad de Supervisor del Contrato No (88-002-2022) de (18 de enero de 2022), en cumplimiento de los deberes de los Supervisores establecidos en los artículos 82 y 83 de la Ley 1474 de 2011 y cartilla **CT-ADF-0109 CARTILLA DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA**, me permito rendir informe final de supervisión o interventoría en los siguientes términos:

1. Información general:

Contrato No.:	**88-002-2022**	**Fecha de suscripción:**	18 de enero de 2022
Objeto:	Mantenimiento preventivo y/o correctivo con inclusión de repuestos para los equipos fijos de RAYOS-X MARCA L-3 COMUNICATIONS tanto electrónico como mecánico, que tienen a cargo las Dirección Seccionales de Aduanas de Cali		
Contratista:	ADVANCED PROTECTION INTERNATIONAL S.A.S		
NIT o CC contratista	900339185 - 5		
Valor del contrato:	55.933.271	**Plazo del contrato:**	31 de diciembre 2022
Fecha de acta inicio:	8 de febrero de 2022	**Fecha de terminación inicial:**	31 de diciembre de 2022
Garantía de Cumplimiento No.	45-44-101134924	**Aseguradora:**	**SEGUROS DEL ESTADO S.A**
Fecha aprobación garantía:	18 de enero de 2022	**NIT aseguradora:**	860.009.578-6
CDP:	1122 por $ (55.933.271)	**Fecha CDP:**	4 de enero 2022
CRP:	5822 por $ (55.933.271)	**Fecha CRP:**	**20 de enero de 2022**
Modificaciones contractuales:	**No aplica**		
Valor de la adición del contrato:	N/A	**Valor final del contrato:**	N/A
Prórroga:	N/A	**Fecha de terminación del contrato:**	N/A
Nombre del supervisor y del personal de apoyo a la supervisión y periodos	Dra. **Ruth Elena Escobar Huaza.** Jefe de División de Control de Carga Dirección Seccional de Impuestos de Cali Del 04 de febrero al 31 de diciembre de 2022 **Lina María García Pabon** **Funcionaria de Apoyo a la supervisión**		

2. Estado de las garantías

Las garantías constituidas para amparar el contrato son las siguientes:

Garantía No.	Entidad que emite	Amparos	Porcentaje / Valor asegurado	Vigencia	
				desde	hasta
45-44-101134924	**SEGUROS DEL ESTADO S.A**	Cumplimiento	20% (11.186.654.20)	18-01-2022	30-06-2023
45-44-101134924	**SEGUROS DEL ESTADO S.A**	Pago de Salarios	5% (2.796.663.55)	31-12-2022	31-12-2023
45-44-101134924	**SEGUROS DEL ESTADO S.A**	Calidad del servicio	20% (11.186.654.20)	31-12-2022	30-06-2023
45-44-101134924	**SEGUROS DEL ESTADO S.A**	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	20% (11.186.654.20)	31-12-2022	30-06-2023

3. Estado financiero del contrato:

FACTURA			PAGO		Pendiente por pagar del valor total del contrato
Número	Fecha	Valor	Fecha cumplido	Valor	
FE-839	DD-MM-AA	8.131.270	30-03-2022	8.131.270	$0
FE-847	DD-MM-AA	8.131.270	14-06-2022	8.131.270	$0
FE-855	DD-MM-AA	15.511.049.05	06-09-2022	15.511.049.05	$0
FE-863	DD-MM-AA	24.159.681.95	23-11-2022	24.159.681.95	$0
Valor total facturado:		$55.933.271.00	**Totales**:	$55.933.271.00	$0

Forma parte integral de este documento, la certificación de pagos expedida por la División Administrativa y Financiera.



MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

DIAN

LA JEFE Y LA PAGADORA DE LA DIVISION DE GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA DIRECCION SECCIONAL DE ADUANAS DE CALI

CERTIFICAN QUE:

En el Contrato CD-88-002-2022 celebrado con el Proveedor ADVANCED PROTECTION INTERNATIONAL AP I S A S con NIT. 900339185, se realizaron los siguientes pagos:

FACTURA No.	OBLIGACION PRESUPUESTAL No.	ORDEN DE PAGO PRESUPUESTAL No.	ORDEN DE PAGO PRESUPUESTAL FECHA DE PAGO	PAGO VALOR BRUTO	PAGO VALOR DEDUCCIONES	PAGO VALOR NETO
FE-839	29422	71328622	2022-03-30	8.131.270,00	604.720,00	7.526.550,00
FE-847	61822	365715422	2022-06-14	8.131.270,00	536.390,00	7.594.880,00
FE-855	96422	272522002	2022-09-06	15.511.049,05	1.023.207,00	14.487.842,05
FE-863	129122	372991722	2022-11-23	24.159.681,95	1.593.726,00	22.565.955,95
		TOTAL		$ 55.933.271,00	$ 3.758.043,00	$ 52.175.228,00

Se firma en la ciudad de Santiago de Cali, a los tres (3) días del mes Mayo del año dos mil veintitrés (2023).

BEATRIZ ELENA HURTADO VILLEGAS
Jefe División Administrativa y Financiera (A)

ALBA SOFIA GUERRERO BARAJAS
Gestor III – División Administrativa y Financiera

Formule su petición, queja, sugerencia o reclamo en el

Así, de conformidad con lo dispuesto en los informes de supervisión y las certificaciones emitidas por el Supervisor, el Balance Financiero final de la ejecución del contrato es el siguiente:

Valor total del contrato más adiciones:	$ 55.933.271
Valor total ejecutado:	$ 55.933.271
Valor total facturado:	$ 55.933.271
Valor total pagado:	$ 55.933.271
Valor pendiente de pago al contratista:	**$0**
Saldo a favor de la DIAN:	**$0**

4. Información sobre cumplimiento del contrato:

Actividades ejecutadas durante el periodo y sus resultados y/o productos entregados de acuerdo con las obligaciones pactadas en el contrato y cronograma:

No.	Actividad	Producto esperado:	Producto entregado:	% cumplimiento
1	Se realizan mantenimiento preventivo del equipo, limpieza y calibración de sus partes mecánicas y eléctricos.	Equipo en funcionamiento	Se realizan reparaciones en luces indicadoras de x Ray on y Stop de emergencia	100%
2	Se realiza inspección de los componentes externos e internos de la máquina y se realizan las calibraciones para mejorar la calidad y proyección de imágenes Se realiza mantenimiento preventivo del equipo, limpieza y calibración de sus partes mecánicas y electrónicas Se realiza revisión, calibración y limpieza de la UPS externa y se encuentra que la UPS presenta fallas, por lo tanto debe ser cambiada. Esta falla se presenta por los problemas de las fluctuaciones de corriente eléctrica que alimenta al equipo, las cuales en algún pico de voltaje afecto el regulador de la UPS.	Equipo en funcionamiento	Se entrega el equipo en funcionamiento, pero con la anotación de que se deben buscar soluciones para que el equipo no presente fallas en alguno de sus componentes internos derivados de los problemas de la línea de alimentación, ya que estos componentes son muy costosos, por lo tanto podría ponerse un regular de voltaje de 3 kva, el cual estaría instalado antes de la UPS externa, pero se aclara que esto no se encuentra dentro del presupuesto actual	100%
3	Se realiza revisión de la falla que presentaba el equipo realizando reinstalación del software de escaneo y diagnóstico, entregando el equipo en funcionamiento.	Equipo en funcionamiento	Se entrega el equipo en funcionamiento, pero con la anotación de que se deben buscar soluciones para que el equipo no presente fallas en alguno de sus componentes internos derivados de los problemas de la línea de alimentación, ya que estos componentes son muy costosos,	100%

			por lo tanto, podría ponerse un regular de voltaje de 3 kva, el cual estaría instalado antes de la UPS externa, pero se aclara que esto no se encuentra dentro del presupuesto actual del contrato.	
	Se realiza instalación de ups interna, la cual mejora proyección de imágenes y protección del pc. Se realiza inspección de los componentes externos e internos de la máquina y se realizan las calibraciones para mejorar la calidad y proyección de imágenes	Equipo en funcionamiento	Se entrega el equipo en funcionamiento, pero con la anotación de que se deben buscar soluciones para que el equipo no presente fallas en alguno de sus componentes internos derivados de los problemas de la línea de alimentación, ya que estos componentes son muy costosos, por lo tanto, podría ponerse un regular de voltaje de 3 kva, el cual estaría instalado antes de la UPS externa, pero se aclara que esto no se encuentra dentro del presupuesto actual del contrato	100%

5. Novedades o situaciones anormales presentadas durante el desarrollo del contrato:

El contratista en cumplimiento de las obligaciones adquiridas, durante la vigencia 2022 desarrolló las actividades de conformidad con lo pactado contractualmente. Se realizaron recomendaciones respecto de mejora en los procesos y tiempos de facturación.

6. Resumen de las actividades realizadas por la Supervisión:

- El 8 de febrero de 2022 se entregó al contratista copia del MN-FI-0013 MANUAL DE CONTRATOS y CT-ADF-0109 CARTILLA DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA de la DIAN
- El 8 de febrero de 2022 se suscribió el acta de inicio una vez verificado el cumplimiento de los requisitos de ejecución consagrados en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, artículo 2.2.4.2.2.6 del Decreto 1072 de 2015 y los requisitos especiales pactados en el contrato.
- El 28 de enero de 2022 se suscribió con el contratista el cronograma de ejecución del contrato.
- Durante la totalidad del plazo de ejecución del contrato se efectuó estricto seguimiento y control al cumplimiento del objeto y las obligaciones del contrato, velando para que las obligaciones se cumplieran en las condiciones de modo, tiempo y lugar pactadas.
- Durante la totalidad del plazo de ejecución del contrato se suministró de manera oportuna la información que solicitó el contratista.
- Se controló que las obligaciones pactadas se ejecutaran dentro de los plazos y presupuesto pactados en el contrato.
- Se exigió al contratista el inicio, ejecución y finalización de las obligaciones a su cargo en las fechas pactadas.
- Se publicaron en el SECOP II todos los documentos generados durante la ejecución del contrato, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su expedición, en cumplimiento del Art. 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015.
- Se efectuó trámite y seguimiento a la correspondencia relacionada con el contrato, garantizando que la UAE-DIAN respondiera de manera oportuna las solicitudes presentadas por el Contratista,

para evitar la configuración del silencio administrativo positivo establecido en el Art. 25, Num.16, de la Ley 80 de 1993.

- Todas las instrucciones, órdenes y autorizaciones técnicas impartas al Contratista, constaron por escrito y en igual sentido las respuestas, informes o solicitudes del contratista.
- Se dio trámite oportuno dentro de la DIAN a las sugerencias, reclamaciones, peticiones y/o consultas del contratista.
- Se expidieron con oportunidad las certificaciones necesarias para el pago, de conformidad con lo ejecutado en cada periodo, verificando que se cumpliera lo pactado.
- Se mantuvo debidamente organizada la carpeta de supervisión del contrato, dando cumplimiento al IN-ADF-0132 MANEJO DE ARCHIVOS EN LA DIAN.
- Se revisaron, aprobaron o rechazaron las facturas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su entrega, de acuerdo con los procedimientos establecidos por la DIAN.
- Se expidieron en forma oportuna los informes, certificaciones y autorizaciones necesarias para los pagos, de acuerdo con los compromisos contractuales adquiridos.
- Se verificó para la realización de cada pago, que el contratista estuviera al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral (pensiones, salud y riesgos laborales), así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar.
- Se cumplieron las funciones de supervisión establecidas en el Art. 82 y siguientes de la Ley 1474 de 2011, CT-ADF-0109 CARTILLA DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA de la DIAN y las especiales pactadas en el contrato.
- Se verificó el cumplimiento por parte del contratista de los requisitos exigidos frente al Sistema de Gestión ambiental, Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo – SGSST y Plan Estratégico de Seguridad Vial – PESV
- Se Verificó y exigió la implementación oportuna de los tratamientos incluidos en la matriz de riesgos, que correspondieran al contratista y a la UAE-DIAN, y se implementaron aquellos que correspondían al supervisor

7. Llamadas de atención al contratista:

- Durante la vigencia no se presentaron llamadas de atención para el contratista.

8. Actas suscritas con el contratista:

- No se presentaron reuniones con el contratista.

9. Cumplimiento del pago de aportes a la seguridad social y parafiscales:

El contratista presentó certificaciones del 21 de febrero, 31 de mayo, 21 julio y 21 de octubre de 2022 expedidas por Jose Antonio Acosta en su calidad de revisor fiscal, en las que consta que se encontraba a paz y salvo por concepto de Seguridad Social y parafiscales, en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002. Las certificaciones fueron presentadas para cada pago.

Por lo anterior, me permito dejar constancia que el contratista cumplió con los aportes a los sistemas de salud, pensión, riesgos profesionales y aportes a las cajas de compensación, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje durante la vigencia del contrato.

10. Implementación de tratamiento y seguimiento a la Matriz de Riesgos del contrato:

Se realizó seguimiento a los tratamientos previstos para todos los Riesgos de la Matriz de Riesgos del Estudio Previo que forma parte integral del contrato, así:

Riesgo 1:	Algunos Repuestos	**Responsable:**	

	deben ser importados para el servicio		
Tratamiento implementado:	• Los repuestos fueron suministrados oportunamente por lo que este riesgo no se presentó.		
Observaciones:	El riesgo no se materializó durante el plazo de ejecución del contrato.		

11. Procesos administrativos sancionatorios contractuales:

Durante el plazo de ejecución del contrato no se evidenció la necesidad de solicitar al Subdirector de Compras y Contratos de la DIAN el inicio de proceso administrativo sancionatorio contractual por posible incumplimiento del Contrato.

12. Verificación de incentivos:

1. Durante el plazo de ejecución del contrato se verificó que mínimo el 5% del recurso humano empleado por el Contratista perteneciera a la población de pobreza extrema o desplazados por la violencia o personas en proceso de reintegración o reincorporación o sujetos de especial protección constitucional, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015 (adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021).
2. Se verificó que el contratista mantuviera durante el plazo de ejecución del contrato el porcentaje de personal de nacionalidad colombiana (mínimo un 40%)
3. Se verificó que el contratista mantuviera durante el plazo de ejecución del contrato, como mínimo el número de trabajadores con discapacidad exigido en el Art. 2.2.1.2.4.2.6 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el Art. 1 del Decreto 392 de 2018.

13. Cumplimiento obligaciones ambientales

El supervisor se permite indicar que no se presentaron elementos que debieran ser dispuestos con tratamiento especial por cuento el cambio de la UPS se presentó pero el elemento quedo bajo nuestra custodia lo cual no representa riesgo contaminante.

14. Observaciones

No hay observaciones adicionales para relacionar en el presente documento.

En constancia, se firma en palmira al 28 de junio de 2023

SUPERVISOR
RUTH ELENA ESCOBAR HUAZA
Jefe División de Control de carga (A)

Personal de apoyo a la supervisión:
LINA MARIA GARCIA PABON
Analista II 202-02
Designado con oficio No. 1-88-201-078 del 4 de febrero de 2022